



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El Tribunal Constitucional avala los autos judiciales que priman la vida del feto

<https://youtu.be/m6g5C8m0Y-M>

El Tribunal Constitucional (TC) ha dado la razón a los órganos judiciales que tomaron la determinación de obligar, a través de una orden judicial, a una mujer a dar a luz en las instalaciones de un hospital para **defender el artículo 15 de la Constitución Española (CE) y proteger la vida del feto**, contradiciendo el deseo de los padres de tener un parto natural en el domicilio familiar y con ayuda de una matrona.

[El TC respalda la decisión que tomó un Juzgado de Instrucción de Oviedo y también la Audiencia Provincial de Oviedo](#) de dictar **dos autos por lo que se acordaba como medida consistente el ingreso hospitalario obligatorio de la embarazada** para practicarla un parto inducido. La mujer fue trasladada en ambulancia a las dependencias hospitalarias donde finalmente se le practicó una cesárea debido a las complicaciones que se dieron durante el parto, el cual, se había iniciado de manera espontánea.

Por el otro lado, **el Pleno del Constitucional ha desestimado el recurso de amparo presentado por los afectados** contra los dos autos dictados al considerar que la medida judicial adoptada no estaba amparada en ningún precepto legal, que no se le concedió audiencia previa a la parte interesada y que no estaba lo suficientemente motiva ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |